



MENDOZA, 21 AGO 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6715/12 en el que Secretaría Académica solicita la creación del Consejo Asesor Académico.

CONSIDERANDO:

Que dicho Consejo tiene como finalidad el trabajo en equipo referido a temas académicos entre los que figuran consensuar criterios, realizar aportes, elaborar proyectos.

Que sus miembros se reúnen mensualmente en el ámbito de esta Facultad y de dichos encuentros surgen diversas cuestiones, como la elaboración de propuestas, proyectos o modos de trabajo.

Que, según los temas a tratar, participan ocasionalmente referentes de otras áreas, logrando con dicha intervención facilitar notablemente la resolución de temas académicos.

Que se encuentra en etapa de elaboración el Reglamento de funcionamiento que regirá dicho Consejo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado en sesión del día 12 de junio de 2012,

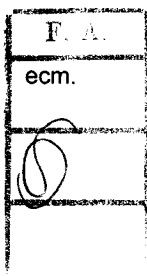
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño el **Consejo Asesor Académico**, que se encuentra trabajando desde el comienzo de esta gestión y está conformado por:

- La Secretaria Académica de la Facultad
- La Asesora Pedagógica de la Secretaría Académica
- El Asesor Estudiantil
- Los Jefes de Unidad de Apoyo Docente de las 5 Carreras
- Las Jefas de Departamentos de Secretaría Académica

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA Nº 5



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
Dirc. Dirección General Administrativa

Lic. MARIA VICTORIA LEAL GODOY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO